ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA 25 ABR. 2014

EXENTO Nº:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

2789 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo Nº 831 de fecha 25/03/2014, de LICEO COMERCIAL. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUAN EDUARDO GALVEZ DONOSO

RUT

DOCENTE

FUNCIÓN **NIVEL**

MEDIO

NRO. DE HORAS

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

01/03/2014 AL 28/02/2015

PROYECTO

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1-Contraloría Regional Valpso.

2-Secretaria Municipal

3-Interesado

4-Carpeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM .-